



# ASAMBLEA CIUDADANA PROVINCIAL

*La democracia es el gobierno del pueblo,  
por el pueblo, para el pueblo.*



Oficio N° 46-ACPO-2024-OF  
Orellana 08 de marzo de 2024

Abg. Jacqueline Pilay

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA VIAL DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Ciudad.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la ASAMBLEA CIUDADANA PROVINCIAL DE ORELLANA, deseándole éxitos en sus labores diarias.

De acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador en su art. 95 y las demás leyes y códigos orgánicos, que garantizan el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, amparados en lo establecido en la RESOLUCIÓN Nro. CPCS-PLS-SG-010-E-2023-0054-16-03-2023, y reformada mediante RESOLUCIÓN No. CPCS-PLS-SG-031-0-2023-0176-13-12-2023, en el cual se establece la metodología de rendición de cuentas y plazos para el cumplimiento de este mandato Constitucional.

En defensa de los legítimos derechos de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Orellana, ponemos en conocimiento de su autoridad la resolución tomada por la Asamblea Ciudadana Provincial de Orellana, se informa que no se recibieron preguntas ciudadanas para el proceso de rendición de cuentas de la Empresa Pública Vial de Ejecución de Obras Civiles del Gadpo, correspondiente al año fiscal 2023.

Convencidos que la participación ciudadana es positiva y enriquecerá el ejercicio de la función del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, quedamos a la espera de su respuesta para iniciar trabajos conjuntos que fortalezcan el desarrollo de nuestro territorio.

Atentamente.

**Sra. Gladys Narcisa Tanguila Pauchi**  
CC 150046688-1  
**PRESIDENTE DE LA AC PROVINCIAL**



**Srta. Quenia Maribel Uriña**  
CC 240129790-7  
**SECRETARIA DE LA AC PROVINCIAL**

